

Resolución 073 de 2018
Junio 5 de 2018

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A UN EMPLEADO DEL AREA
ADMINISTRATIVA**

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 -Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que la señora **ELIZABETH FLOREZ JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No.31.972.933, en la actualidad se encuentra ocupando el cargo de **OPERARIO-RECEPCIONISTA** de la Entidad y que le concedieron incapacidad médica por treinta (30) días comprendidos entre el 30 de mayo y el 28 de junio de 2018.

Que mientras dura el periodo de disfrute incapacidad médica de la señora **ELIZABETH FLOREZ JARAMILLO** al interior de la Entidad se hace necesario asignarle funciones de **OPERARIO-RECEPCIONISTA** a un funcionario (a) de la Institución que reúna dicho perfil.

Que mediante Nota Interna No.010 de junio 5 de 2018, el Vicerrector de la Entidad solicita a la Coordinación Administrativa, realizar Resolución de Asignación de Funciones como **OPERARIO-RECEPCIONISTA** de la Entidad, para la señora **LUCIA DEL SOCORRO MARIN ALVAREZ-Auxiliar de Servicios Generales**; mientras dura el periodo de disfrute de incapacidad médica de la señora **ELIZABETH FLOREZ JARAMILLO** - Titular del cargo.

Que la señora **LUCIA DEL SOCORRO MARIN ALVAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.915.403 se encuentra vinculada a la Institución mediante nombramiento y posesión desempeñando en la actualidad el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código 470 Grado 01 de la Planta Globalizada de Cargos de la Institución y que la funcionaria en mención reúne el perfil para que se le asignen las funciones de **OPERARIO-RECEPCIONISTA** de la Entidad, mientras dura el periodo de disfrute de incapacidad médica de la señora **ELIZABETH FLOREZ JARAMILLO** - Titular del cargo.

Que la asignación de dichas funciones y el desempeño de estas actividades, no generará ninguna modificación en la asignación salarial de la señora **LUCIA DEL SOCORRO MARIN ALVAREZ**.

Con base en los considerandos anteriores,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a la señora **LUCIA DEL SOCORRO MARIN ALVAREZ** Auxiliar de Servicios Generales, Código 470 Grado 01, identificada con la cédula de ciudadanía No.66.915.403, las funciones de **OPERARIO-RECEPCIONISTA** de la Institución de acuerdo al Manual de Funciones vigente de la Entidad para dicho cargo, mientras dura el disfrute de incapacidad médica de la señora **ELIZABETH FLOREZ JARAMILLO** - Titular del cargo, a partir del 05 al 28 de junio de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: La asignación mensual devengada por la señora **LUCIA DEL SOCORRO MARIN ALVAREZ**, no sufrirá ninguna modificación durante el periodo que asumirá las funciones de **OPERARIO-RECEPCIONISTA** de la Entidad.



.../...



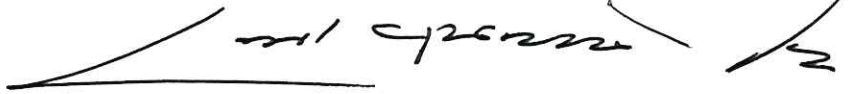
Resolución 073 de 2018
Junio 5 de 2018

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A UN EMPLEADO DEL AREA
ADMINISTRATIVA**

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Santiago Cali, a los cinco (05) días del mes de junio de 2018.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón – Secretaria
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Coordinadora Administrativa
Aprobó: María Genoveba Moreno M. – Asesora Jurídica
Vo.Bo.: Jose Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero

Av. 2ª N. 7N – 28 Cali, Colombia. PBX: (57) 6203333 • comunicaciones@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co